Gobernación del Cauca

Oficina Asesora de Planeación
Unidad de Inversión Pública

CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADA No.1

PROYECTO	IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
PROGRAMA	2020-4104: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar				
MUNICIPIO	CAUCA	**RADICADO**	41-2021-2675	**FECHA**	22-Septiembre-2020
SECTOR	41 Inclusión Social	**FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA**		28-Diciembre-2021	

SOPORTES	**FOLIOS**	**PLANOS**	**CDS**	**OTROS**
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	**MUNICIPIOS**	**PERSONAS**	**FAMILIAS**	**POBLACION AFRO**	**POBLACION INDIGENA**
	0	8,098	0	0	0

ENTIDAD QUE PRESENTA	OFICINA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES	**REGISTRO BPIN**	2021003190032

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICIDATA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES

ENTIDAD\VIGENCIA	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL**
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	5,750,988,885	0	0	5,750,988,885
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	5,750,988,885	0	0	5,750,988,885

1. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-SGR

FONDO\VIGENCIA	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**TOTAL**
FCR	0	0	0	0	0
FDR	0	0	0	0	0
CIT	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	0	0	0	0
TOTAL	$0	$5.750.988.885	$0	$0	$5.750.988.885

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA

CONCEPTOS BASICOS	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			

CONCEPTO DE VIABILIDAD	**ANALISIS DEL MUNICIPIO**		**ANALISIS DEL DEPARTAMENTO**		**ANALISIS DE LA NACION**	
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**

EL PROYECTO ES VIABLE			X			

PRODUCTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
	LOS MISMOS DE LA VIABILIDAD INICIAL			
RESULTADOS	LOS MISMOS DE LA VIABILIDAD INICIAL			

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD AJUSTADA

Por solicitud de la líder de la Oficina de Gestión Social del departamento del Cauca, Dra. Lucelly Gutiérrez Tao, se realiza el ajuste No.1 del proyecto 2021003190032 de conformidad con el oficio presentado el 28 de diciembre de 2021:

TRASLADO Y ADICIÓN DE RECURSOS: El proyecto 2021003190032 fue viabilizado el 28 de mayo de 2021 por un valor de $5.750.988.885, los cuales estaban previstos ejecutarse en siete (7) meses de la vigencia 2021. De acuerdo con el oficio de solicitud de ajuste, el proyecto alcanzó una ejecución financiera del 14,96% debido a retrasos en la asignación de recursos por parte de la entidad territorial y en el trámite contractual para dar inicio a la ejecución del proyecto.

En consideración a lo anterior y la necesidad de la dependencia de efectuar la entrega de kits nutricionales, familiares, semillas, habitacional, campañas salud oral y acompañamiento de profesional a los adultos mayores en el marco de la Ley 1276 de 2009 en su artículo 11, se efectúa el traslado de $ 4.890.362.778,00 a la vigencia 2022. Así mismo se aprueba la adición de recursos por $ 372.401.668 para garantizar la prestación de servicios del personal de apoyo municipal y departamental para la atención de adultos mayores durante los primeros 6 meses de la vigencia 2022. Con ello se garantiza la ejecución de la totalidad de las actividades previstas en el proyecto.

La estructura financiera ajustada para el proyecto es la siguiente:

Actividad MGA	Valor inicial 2021	Valor ejecutado 2021	Valor por trasladar 2022	Adición 2022	Valor total 2022	Valor Total
Coordinar la oferta interinstitucional para la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad	$ 119.700.000	$ 27.715.000	$ 91.985.000	27.395.000,00	$ 119.380.000	$ 147.095.000
Generar mayor acceso a los servicios de estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor	$ 5.584.308.885	$ 832.911.107	$ 4.751.397.778	345.006.668	$5.096.404.446	$5.929.315.553
Promover el conocimiento social e institucional de los derechos de la población adulta mayor	$ 46.980.000	0	$ 46.980.000	0	$ 46.980.000	$ 46.980.000
Total	$ 5.750.988.885	$ 860.626.107	$ 4.890.362.778	$ 372.401.668	$ 5.262.764.446	$6.123.390.553

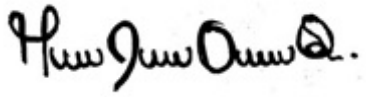
AMPLIACIÓN DEL HORIZONTE: Considerando que el proyecto no pudo ser ejecutado en la vigencia 2021, se amplía el horizonte del proyecto a la vigencia 2022 en las siguientes condiciones:

Condiciones iniciales	Condiciones ajustadas			Cambio en el horizonte (Meses)
2021 (meses)	2021 (meses)	2022 (meses)	Total	
7	6	6	12	+5

Vale la pena aclarar que el presente traslado y adición de recursos a 2022 y ampliación del horizonte del proyecto, no conlleva a cambios en los objetivos, productos, especificaciones técnicas, actividades del proyecto e indicadores y metas; por el contrario, son ajustados con el fin de que el proyecto pueda alcanzar las metas trazadas para cada uno de los objetivos y productos.

OBSERVACIONES

- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo **"42 MOTIVOS PARA AVANZAR 2020 - 2023"**. PROGRAMA: **2020-4104: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar**
- Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la inteventoría del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría durante la etapa precontractual.
- **El presente concepto no implica asignación de recursos.**

ELABORA	CAROLINA LOPEZ	**FIRMA**
REVISA Y APRUEBA	MILDRED ILIANA ORDOÑEZ QUINTERO	
CARGO	Profesional Universitario	
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
FECHA DE ASIGNACION	28-Diciembre-2021	
FECHA DE VIABILIDAD INICIAL	28-Mayo-2021	
FECHA DE VIABILIDAD AJUSTADA No.1	28-Diciembre-2021	
VIGENCIA FISCAL	2021-2022	

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTAL

Recibí: Andrea Mina
Fecha: 19 SEP 2022
Hora: 9:31 am

Gobernación del Cauca
Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

1000 - 707

Popayán, 13 de septiembre de 2022

Doctor
EDWARD HERNÁN MINA CARABALÍ
Oficina Asesora de Planeación
Gobernación del Cauca
E.S.D

Por medio de la presente me permito aclarar los requerimientos de la actividad 1.2 **Genera mayor acceso a los servicios de la estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor,** literal *A. SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO,* establecida en el proyecto de la Oficina de Gestión Social y Asunto Poblacionales denominado ***"IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL PARA LA POBLACION ADULTA MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA",*** registrado con código BPIN 2021003190032, el cual fue emitido por la Oficina Asesora de Planeación el día 28 de diciembre de 2021.

El proyecto "*Implementación de servicios de atención y protección integral para la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad en el departamento del Cauca*", esta fundamentado en lo recursos recaudados por concepto de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, con la finalidad de contribuir de manera eficaz a la financiación de la atención integral del adulto mayor, apoyando la ejecución de acciones para fortalecer las condiciones de seguridad alimentaria, nutricional y de utilización del tiempo libre a través de proyectos productivos como una alternativa de una correcta utilización del tiempo libre.

Es deber de los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal, adelantar programas de promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores conforme a las necesidades de atención que requiere esta población.

Desde el programa adulto mayor de la Gobernación del Cauca por medio de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales, ha realizado acompañamiento continuo con asesoría en la correcta inversión de los recursos tanto del 30% para los adultos mayores que requieren atención 24 horas en los centros de protección y del 70% de la inversión de los recursos para programas, planes y proyectos que promuevan estilos de vida saludables para esta población.

Actualmente se presenta alta vulnerabilidad de los adultos mayores en el Departamento del Cauca, ocasionada principalmente por la presencia de bajos recursos para las óptimas condiciones

de los Centros de Bienestar Públicos o Privados, programas centros vida/día, pocas acciones en seguridad alimentaria y escasas oportunidades para continuar con su vida productiva que dignifiquen a los adultos mayores, esta situación se presenta por la baja gestión y falta del apoyo familiar para promover los derechos de los adultos mayores.

Es así, que mediante la "Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor" emitida por la Ordenanza N° 148 del 2017, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales, la Gobernación del Cauca da respuesta a los lineamientos establecidos en la Ley 1276 de 2009 y Ley 1850 de 2017, donde se establecen las medidas de protección al adulto mayor en Colombia; además de propiciar espacios en donde las personas mayores puedan disfrutar de una serie de actividades que les posibiliten el mantenimiento y mejoramiento de sus condiciones de vida digna; a partir de allí se crean espacios de fortalecimiento de seguridad alimentaria a través de actividades productivas encaminadas a promover la autonomía, salubridad, atención especial y participación de las personas adultas mayores, con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad del adulto mayor en el Departamento del Cauca.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario fortalecer la ejecución de estas iniciativas, teniendo en cuenta que el gobierno departamental busca mediante la implementación de la Política Pública del Adulto Mayor del Departamento del Cauca denominada "Por una Vejez Digna y Humanizada", adoptada mediante la Ordenanza 090 del 28 de noviembre de 2011, mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

En ese orden, me permito aclarar el alcance y forma de ejecución de los recursos de la actividad 1.2 *Genera mayor acceso a los servicios de la estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor*, literal *A. SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO* del proyecto en mención, cuyo objetivo es "Aumentar la cobertura de servicios que promueven el envejecimiento activo y saludable en adultos mayores del Departamento del Cauca"

Lo anterior por cuanto en el proyecto *"IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL PARA LA POBLACION ADULTA MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"* se establece que para la ejecución de la actividad 1.2 del proyecto, por medio del cual se pretende generar mayor acceso a los servicios de estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor, se estimó una ayuda complementaria de la siguiente manera: *"Se apoyará a cada adulto mayor de los Centros de Bienestar del Anciano, con el valor del 50% del Salario Mínimo Legal Vigente -SMLV, correspondiente a $454.263,oo ($908.526 x 50%= $454.263,oo) durante seis (6) meses con su respectivo seguimiento en los municipios de Popayán, Bolivar Guapi, Timbio, Piendamó, Miranda, Corinto, Puerto Tejada, y Santander de Quilichao..."*

Es de aclarar que, si bien es cierto el proyecto determina que el valor complementario por adulto mayor sería de $454.263, durante de (seis) 6 meses era para la vigencia del año 2021 y en vista del compromiso por parte del Gobierno de los "42 motivos para avanzar" en aras de salvaguardar y garantizar los derechos que tienen los adultos mayores, con estos recursos se busca mejorar las condiciones de vida digna y brindar los siguientes servicios a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad:

1). La alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.
2). Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen.
3). Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera, que incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología.
4). Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.
5). Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.
6). Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.
7). Auxilio Exequiel, entre otros.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que existen los recursos para brindar una ayuda complementaria a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad, para la vigencia 2022 se apoyara con la totalidad de los recursos a las administraciones municipales o directamente a los centros de bienestar del anciano, para que mediante estos recursos se garantice a los adultos mayores los servicios de alimentación, salud, recreación y productividad tal como se detalla a continuación:

MUNICIPIO	LEY 1315 DE2009	
	ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN "CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO" 30% DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	VALOR TOTAL DE RECURSOS A TRANSFERIR A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Gobernación del Cauca
Oficina de Gestión Social
y Asuntos Poblacionales

	GOBERNACION DEL CAUCA	
1- POPAYÁN	132	$359.776.296
2- BOLIVAR	18	$49.060.404
3- CORINTO	15	$40.883.670
4- GUAPI	18	$49.060.404
5- MIRANDA	25	$68.139.450
6- PIENDAMÓ	16	$43.609.248
7- PUERTO TEJADA	23	$62.688.294
8- SANTANDER DE QUILICHAO	30	$81.767.340
9- TIMBÍO	24	$65.413.872
TOTAL	301	$820.398.978

Actividad 1.2 Generar mayor acceso a los servicios de estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor" *A. SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO*, proyecto ***"IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL PARA LA POBLACION ADULTA MAYOR EN SITUACION DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".***

Institucionalmente,

LUCELY GUTIERREZ TAO
Profesional Universitario Jefe de la Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

Proyectó: Alejandro Castro G – Contratista Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales

Oficina de Gestión Social y Asuntos Poblacionales.
Calle 4 Carrera 7 Esquina, Piso 3, Popayán- Cauca
Tel: +57 (2) 8320620 - 8244613
gestionsocial@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

42 Meses para avanzar